

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40561 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Murcia,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 113/2010 de la deudora doña Hermenegilda Hernández Alonso se ha dictado el día 30-05-2012 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente lo siguiente:

No constando existencia de bienes y derechos propiedad de Hermenegilda Hernández Alonso, no ha lugar a proseguir la tramitación del procedimiento concursal respecto a dicha persona física, procediendo en consecuencia el archivo de las actuaciones, acordando su extinción y disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Una vez firme esta resolución, expídanse los despachos establecidos en los artículos 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 de la L.C.)

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo.

Murcia, 14 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078269-1